



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 1994-07118

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

DEMANDADO: JOSE URBANOO CORTES CORTES

Mediante memorial presentado ante este despacho judicial, por la Doctora MARTHA YANET DIAZ AYALA, quien obra como apoderada judicial de la señora MARIA NIEVES MUÑOZ DE CORTES, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante JOSE URBANO CORTES CORTES (Q.E.P.D.) , quien era demandado en el proceso de la referencia, solicita la CANCELACION DE EMBARGO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR POR PRESCRIPCION del Embargo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-830017 en contra de JOSE URBANO CORTES CORTES.

Vista la constancia secretarial obrante al rotulo 002, en el que informa la secretaria de este despacho que, una vez realizada la búsqueda del citado proceso en el archivo, el mismo no fue encontrado.

En estas condiciones se procederá a dar aplicación al numeral 10 del artículo 597 del C. General del Proceso, y ORDENA la FIJACION DE AVISO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Una vez realizado, lo anterior, ingrese el proceso a secretaria para efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, el AVISO DEBERA FIJARSE IGUALMENTE EN EL PORTAL WEB, MICROSITIO RAMA JUDICIAL, SITIO HABILITADO PARA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA. Elabórese el aviso una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77bf28dddfa5346e785779f0303308144726415f864566b43a858c0794790d5**

Documento generado en 23/04/2024 02:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>